

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Grado en Ciencia Política y Administración Pública
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	6 de Junio de 2017

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster" elaborada por ACSUCYL. Dicha Guía ha sido redactada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis.3 del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de rama de conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del mencionado documento de evaluación, que puede consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación recogidos en la Guía de evaluación anteriormente mencionada, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

Se debe estudiar las causas del desajuste de los valores por la tasa de abandono y estudiar acciones para

alcanzar los valores verificados.

Se debe implantar encuestas de satisfacción con el título indicadas en la Memoria Verifica.

Se debe fomentar la participación en los mecanismos de medición de la satisfacción implantados en el Título.

Se recomienda Institucionalizar mecanismos de seguimiento y contacto periódico entre el tutor académico y el tutor de la entidad colaboradora o centro de prácticas que garantice la coordinación y seguimiento de las prácticas externas.

Se recomienda reforzar el conocimiento aplicado en las actividades formativas de carácter práctico que se vinculan a cada asignatura.

Se recomienda revisar la orientación y los contenidos de algunas asignaturas de forma que se disminuya su carga jurídica.

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El perfil de competencias del Título y su desarrollo en el plan de estudios se considera adecuado y, además, ha dado continuidad a la larga tradición de estudios ofertados por la Universidad de Salamanca en esta materia, habiendo realizado con éxito la transición entre los antiguos títulos de Diplomatura y Licenciatura, adaptando y modernizando sus contenidos y los sistemas docentes. Sin embargo, se han detectado aspectos puntuales que han de mejorarse relacionados con la adecuación de las competencias del Título a las nuevas necesidades del entorno actual con el objetivo de que se pueda continuar manteniendo vigente el interés académico, científico y profesional de la titulación.

Se recomienda incluir, en la memoria verificada, una competencia destinada a que los estudiantes aprendan a aplicar el enfoque de la diversidad y los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. De este modo, el perfil de competencias se adecuaría a la actualidad y podría continuar manteniendo su relevancia dentro de su ámbito disciplinario.

En segundo lugar, respecto al interés académico y científico del Título, durante la visita se puso de manifiesto que su formación excesivamente jurídica puede ser la causa de que algunos estudiantes pierdan el interés por la titulación, llegando a abandonarla para matricularse luego en el Grado de Derecho. Se recomienda revisar la orientación y los contenidos de algunas asignaturas de forma que se disminuya su carga jurídica.

En tercer lugar, respecto al carácter profesional del Título, se ha podido verificar durante la visita que las actividades formativas de carácter teórico se han desarrollado de manera correcta, pero que se plantean debilidades en las actividades formativas de carácter práctico de cada asignatura; es decir, aquellas que contribuyen a dotar de una formación para la acción a los estudiantes. En concreto, se han identificado dificultades cuando los estudiantes deben aplicar los conocimientos teóricos (adquiridos en el aula) en un futuro entorno laboral (centro de prácticas). Por lo tanto, se recomienda reforzar las actividades prácticas (la formación aplicada) vinculadas a cada asignatura.

En cuarto lugar, sería conveniente disponer de información sobre la opinión de los empleadores en relación con el perfil formativo del título. En esta línea se recomienda el control y seguimiento de los egresados en el corto plazo de cara a poder realizar una actualización de las materias. Igualmente se debería fomentar el contacto de la universidad con el centro de prácticas (tutor académico-tutor de la entidad colaboradora o centro de prácticas) con el fin de aumentar la

información sobre adecuación del perfil de competencias del Título con las necesidades reales del sector.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

Planificación docente. Estándares:

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

Criterios de extinción. Estándares:

- En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El subcriterio se alcanza parcialmente, ya que se han detectado aspectos puntuales que deben mejorarse, entre otros los siguientes:

El plan de estudios ofrece una formación excesivamente jurídica. Este hecho puede ser una de las causas inductoras de que algunos estudiantes abandonen la titulación (hay un 20% de tasa de abandono, cuando la memoria verificada prevé un 10%) y se matriculen en un Grado de Derecho. Se recomienda revisar la orientación y los contenidos de algunas asignaturas de forma que se disminuya su carga jurídica

Las asignaturas optativas sólo se ofertan en el VIII semestre, lo que supone que los estudiantes deban esperar hasta el último curso de la titulación para adquirir algunas competencias específicas. Se recomienda revisar este aspecto de forma que los estudiantes puedan desarrollar sus optativas a partir del VI semestre, coincidiendo con la elección de su perfil o itinerario formativo (Ciencia Política o Administración Pública).

Se han detectado problemas en la coordinación y el seguimiento de las prácticas externas. El contacto entre el tutor académico y el tutor de la entidad colaboradora (tutor del centro de prácticas) es casi inexistente durante el proceso de realización de la práctica, por parte del estudiante. Se recomienda crear e institucionalizar mecanismos de seguimiento y contacto periódico entre el tutor académico y el tutor de la entidad colaboradora o centro de prácticas.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*
- *La institución garantiza que los resultados de aprendizaje son públicos y comprensibles*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La información pública sobre el Título (difundida en la página web) se considera adecuada en lo referente al programa formativo (plan de estudios, guías docentes, etc.), pero han detectado diferentes aspectos que deben mejorarse.

En primer lugar, la información pública sobre el responsable de la titulación no se encuentra actualizada, ya que se hace referencia al coordinador anterior del título.

En segundo lugar, las guías docentes de las asignaturas se encuentran disponibles, pero están agrupadas en ficheros de larga extensión en PDF que dificultan su lectura y comprensión. Se recomienda mejorar la presentación del plan de estudios en la web del grado, de forma que cada asignatura de forma individualizada pueda tener un link que pueda dar un breve descriptor del contenido, el profesor responsable y se pueda acceder a la guía docente exclusivamente de dicha asignatura.

En tercer lugar, la información pública sobre el TFG y las prácticas externas plantea dificultades de acceso y, además, debería ampliarse y mejorarse. Los estudiantes entrevistados desconocen, en su mayoría, cuáles son los criterios de evaluación de las prácticas externas y el TFG, así como los porcentajes asignados a cada uno de ellos en el proceso de evaluación de las asignaturas citadas.

En cuarto lugar, la información pública sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) es escasa.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y*

- otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.
- Documentación del SIGC sobre los procedimientos de evaluación y mejora de:
 - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - la calidad de las prácticas externas.
 - la calidad de los programas de movilidad.
 - la inserción laboral de los graduados
 - el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas
 - la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas
 - la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión
 - El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
 - El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

En el Sistema de Garantía Interno de Calidad se incumple con los compromisos fijados de la Memoria Verificada, ya que no se han diseñado ni aplicado una serie de herramientas o mecanismos que se preveían para analizar y evaluar el grado de satisfacción de los grupos de interés. En concreto, las encuestas siguientes: encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de las prácticas externas; encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de los programas de movilidad; encuesta de la inserción laboral de los graduados; encuesta de satisfacción del profesorado o personal académico con respecto al título; y encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios. Se recomienda implantar los diferentes tipos de encuestas de evaluación de la calidad que se prevén en la Memoria Verificada.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de Salamanca acredite su modelo de evaluación en el marco del Programa Docencia y haga extensiva esta evaluación a todo el profesorado de la Universidad (profesorado asociado, etc.), así como a la docencia que se imparte en los centros adscritos y en las enseñanzas no presenciales.

Además, en las encuestas de satisfacción de los estudiantes (las únicas que se realizan), el índice de participación estudiantil es muy bajo y este descenso se ha acrecentado a lo largo del tiempo (14,29% en el curso 2011-2012; 12% en el curso 2012-2013; y 7,14% en el curso 2013-2014), sin que por parte de la institución se hayan previsto soluciones para subsanar este problema crónico. Se recomienda implantar medidas o acciones específicas para fomentar la participación estudiantil en las encuestas de satisfacción.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El proceso de implantación del título se ha realizado correctamente a lo largo de los últimos cursos académicos. Los responsables deberían analizar con detalle los indicadores de los resultados por materias y áreas, de cara a mejorar el plan de estudios, principalmente analizando la aceptación de los dos itinerarios previstos y del conjunto de asignaturas optativas ofertadas.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El profesorado del título está cualificado y tiene experiencia docente, teniendo en cuenta las características de la titulación. Sin embargo, hay que destacar que parte del profesorado se encuentra sobrecargado en dedicación docente (sobre todo aquellos que imparten docencia en varias titulaciones). Además, alrededor de un 40% del profesorado del título no solicita ser evaluado en el programa Docencia, por lo que se recomienda desarrollar medidas para fomentar la participación del profesorado en este proceso de evaluación de la calidad docente.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales son adecuados para el número y características del título, no obstante sería conveniente mejorar algunos aspectos, como son

Por un lado, respecto a los recursos materiales, desde la implantación del título hasta la realización de la evaluación para la renovación de la acreditación, las clases se han impartido en aulas en las que existen bancos fijos y tarimas desde las que se imparte la docencia cuando la Memoria Verificada especificaba que esta situación iba a mejorarse. Por lo tanto, sería recomendable corregir esta situación en todas las aulas del centro.

Por otro lado, en la Memoria Verificada se comprometía a ampliar el personal de informática en un nuevo miembro, pero actualmente las dos aulas de informática sólo cuentan con un técnico en informática para prestar el servicio. Por lo tanto, se recomienda cumplir con el compromiso fijado

en la Memoria Verificada .Por otro lado, sería conveniente ampliar el personal administrativo de apoyo a la titulación con el objetivo de descargar de trabajo burocrático a la coordinación del título (cargo que desempeña el personal docente).

III. RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.*
- *Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.*
- *Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.*
- *Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje del título son buenos y satisfacen, en general, los objetivos del programa formativo, pero la información aportada por la USAL para realizar esta valoración se limita a los indicadores sobre las tasas de resultados de los estudiantes. Además, no se han puesto en marcha los mecanismos de evaluación de la adquisición de competencias que se preveían como la realización de alguna prueba externa (por ejemplo, diseñada por un Colegio Profesional, por otra universidad, u otra entidad, etc.) o de una prueba interna diseñada por el conjunto de profesores que imparten el título (página 98 de la Memoria Verificada). Por lo tanto, se recomienda implantar alguno de estos mecanismos de evaluación de competencias o modificar la Memoria Verificada.

Por otro lado, en la visita se ha puesto de manifiesto que los estudiantes y graduados suelen tener dificultades a la hora de aplicar los conocimientos teóricos (adquiridos en el aula) en un futuro entorno laboral (centro de prácticas).Por lo tanto, sería recomendable reforzar el conocimiento aplicado en las actividades formativas de carácter práctico que se vinculan a cada asignatura.

La Universidad no ha demostrado haber aplicado los mecanismos comprometidos en la memoria de verificación para valorar de forma global el progreso y los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. Esta información debe servir de base para la identificación de mejoras del título.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- *La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.*
- *La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia a nivel de Título evolucionan de manera estable y se ajustan a lo previsto en la Memoria Verifica.

La Memoria Verificada fija la tasa de abandono por debajo del 10%. Sin embargo, la tasa de abandono ha sido de un 13,33% en el curso 2010-2011, de un 19,23% en el curso 2011-2012, y de un 20% en el curso 2012-2013. Por lo tanto, este indicador se incumple de manera reiterada a lo largo del tiempo, además se denota también un crecimiento constante de la tasa de abandono desde la implantación del título. Se recomienda la realización de estudios para conocer cuáles son las causas de esta alta tasa de abandono y, en consecuencia, desarrollar medidas de mejora para prevenirla.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- *La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

La Universidad de Salamanca está realizando actualmente los informes de inserción laboral ya que de acuerdo al SGIC se realizan a los 2 años de la finalización de los estudios. Por ello no se dispone de datos que permitan analizar el grado de inserción laboral de los graduados, al ser la primera promoción del Título la correspondiente al año 2014.

Se recomienda realizar un seguimiento de los datos de egresados para poder evaluar a lo largo de los siguientes cursos académicos la inserción laboral de los graduados de la titulación. En este sentido, se debería no sólo analizar si los egresados encuentran empleo tras terminar la titulación, sino también si los puestos ocupados guardan relación con los estudios realizados.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

No se han implantado la mayor parte de los mecanismos de análisis y evaluación de la satisfacción que se preveían en la Memoria Verificada y sólo se han realizado la encuestas de satisfacción de los estudiantes con respecto al programa formativo, aunque el índice de participación en las mismas es muy bajo (alrededor de un 7% en el curso 2013-2014), por lo que los datos obtenidos son poco representativos. Por lo tanto, se recomienda implantar las encuestas de satisfacción comprometidas en la Memoria Verificada e impulsar medidas que contribuyan a fomentar la participación de los estudiantes y los diferentes grupos de interés en

estos mecanismos de análisis y evaluación de la satisfacción.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar:

- *Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad*
- *Los resultados sobre la movilidad son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Las acciones implantadas sobre movilidad y proyección exterior del título resultan adecuadas. Se informa de la existencia de múltiples acuerdos de movilidad internacional, aspecto que se valora positivamente. Destaca, además, la existencia de un acuerdo de doble titulación en Ciencias Políticas con el Instituto de Estudios Políticos de Lille, suponiendo un valor añadido para el grado. El número de estudiantes que participan en los programas de movilidad es bajo (13 estudiantes en los cursos 12/13 y 13/14). Se valora positivamente el elevado número de alumnos extranjeros que cursan el grado en esta Universidad, pero es necesario fomentar e incentivar al alumnado español, inculcando una cultura de adquisición de conocimientos y experiencias de carácter internacional.

Los mecanismos de información con respecto a los programas Erasmus y las becas y ayudas existentes al respecto permiten al alumno conocer los mismos en plazo y forma si bien se recomienda dar mayor difusión a la oferta de movilidad para que los estudiantes del Grado puedan conocer y acceder a este tipo de programas.

Se recomienda promover acciones para aumentar la internacionalización de este título. Así como fomentar la movilidad entre los estudiantes. En este sentido sería conveniente desarrollara acciones den a conocer a los estudiantes la relevancia que el sector privado otorga a la formación internacional, así como aumento de la oferta formativa internacional y convenios con nuevos centros.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Aspectos considerados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluídas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Se recomienda reformular el Plan de Mejora, tanto en su estructura como en su contenido.

Respecto a la estructura del Plan de Mejora se recomienda lo siguiente:

- Identificar las áreas o los ámbitos sobre los que se quiere actuar (actualmente parece un listado de medidas sin una coherencia interna). Se recomienda agrupar las medidas por bloques temáticos: información sobre el título, organización docente, coordinación interna, movilidad, etc.
- Establecer mecanismos e indicadores de seguimiento específicos para cada una de las acciones o medidas de mejora previstas.

Respecto al contenido del Plan de Mejora se recomienda incorporar acciones para corregir los puntos débiles identificados en el proceso de evaluación de la renovación de acreditación del título, entre otros, los siguientes:

- Aspectos comprometidos en la Memoria Verificada que no se han implantado todavía.

- Medidas para fomentar la participación estudiantil en las encuestas de valoración del programa formativo.
- Medidas para incentivar la participación del profesorado en el Programa Docente.
- Medidas para diseñar e implantar aquellas encuestas de satisfacción que no se han desarrollado todavía.
- Medidas para corregir la alta tasa de abandono en el título.
- Medidas para reformular el plan de estudios, reforzando las asignaturas del área de Ciencia Política y de la Administración.
- Medidas para ampliar la oferta de prácticas del perfil Ciencia Política.
- Medidas para reforzar los mecanismos de seguimiento (tutor académico-tutor entidad colaboradora) de Prácticas Externas.

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes that form a stylized representation of the name Isabel Velázquez Soriano.

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones